



Bustos Municipales

Recursos Humanos

BUIN, 13 NOV 2017

**DECRETO ALC. N° 3314 / VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Ítalo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Prevención de Riesgo Caída de Árboles y Levantamiento de Veredas" – Decreto ALC. N° 796 (15/03/2017).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria 215.21.04.004, Prestación de Servicios Comunitarios CC – 25.02.43, "Prevención de Riesgo Caída de Árboles y Levantamiento de Veredas".

4.- Las solicitudes de contratación enviadas por el Director de DIMAAO, mediante las cuales solicita al señor Alcalde autorizar las contrataciones a honorarios de los prestadores que se mencionan, por prestación de servicios como Placero, en el programa denominado "Prevención de Riesgo Caída de Árboles y Levantamiento de Veredas".

5.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con personas por prestación de servicios como Placeros; en el marco del programa denominado Prevención de Riesgo Caída de Árboles y Levantamiento de Veredas, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Virginia de las M. Matamala Vergara	8.211.046-1	309.000.-	07/08/2017	31/12/2017
2	Alfredo Sebastián Palacios Palacios	13.755.617-0	306.656.-	01/09/2017	31/12/2017

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIMAAO.

3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios CC – 25.02.43 Prevención de Riesgo Caída de Árboles y Levantamiento de Veredas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ÍTALO PÉREZ GALAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/NV/S/MST/ams.

Distribución  
- Secretaría Municipal  
- Recursos Humanos